



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que en el Pleno de este Ayuntamiento, con carácter provisional, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2015, acordó la modificación del Reglamento que se relaciona.

El expediente tramitado al efecto se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, al objeto de que, durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado al definitivo, en previsión de lo cual se publican los artículos modificados en el Reglamento.

1.- Modificación parcial del Reglamento de Régimen Interno y criterios de acceso al Centro Escuela Infantil Pompitas:

A tal efecto quedaría modificado el artículo 22, incluyendo el apartado f), en relación con las enfermedades transmisibles.

Y ampliación del artículo 23 en relación con los informes médicos emitidos en el caso de niños con enfermedades transmisibles.

Cedillo del Condado 9 de febrero de 2015.-El Alcalde, Luis Andrés Martín Carrasco.

N.º I.- 1294